


**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
Departamento de Control Externo**

Informe Investigación Especial Intendencia Regional del Biobío.



Fecha : 27 de Julio de 2011.
Nº Informe : IE-55/2011.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF: 87.808/11.-
VAP/hop.-

SOBRE PRESENTACIÓN DEL SEÑOR
INTENDENTE REGIONAL DEL BIOBÍO.-

CONCEPCIÓN, 08112 . 27.07.11

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional, el señor Víctor Lobos Del Fierro, Intendente Regional del Biobío, exponiendo que mediante Oficio Ord. Jur. N° 790 de 24 de mayo del presente año, solicitó a este Organismo Contralor un pronunciamiento sobre la legalidad de los procedimientos llevados a cabo en la adquisición de 175 viviendas de emergencias a la empresa Procomad Ltda., así como la pertinencia de ordenar una investigación sumaria o sumario administrativo, respecto de los hechos que se relatan en el citado oficio, al cual se acompaña el respectivo informe jurídico.

Sobre el particular, cabe señalar que esta Contraloría Regional, efectuó una investigación relacionada con la materia antes señalada, emitiendo el Informe IE N°55/11, documento que será considerado como antecedente para el sumario administrativo que iniciará este Organismo de Control, con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos que se dieron cuenta, conjuntamente con las irregularidades determinadas en la investigación realizada, lo anterior, en atención a lo solicitado por esa autoridad regional.

Saluda atentamente a Ud.,

GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BIOBÍO

AL SEÑOR
VÍCTOR LOBOS DEL FIERRO
INTENDENTE REGIONAL DEL BIOBÍO
CONCEPCIÓN



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD AUDITORÍA E INSPECCIÓN

C.EXT.

REF. 87.808/11.-
VAP/hop.-.-

REMITE INFORME FINAL IE.55/11.-

CONCEPCIÓN,

08011 16.08.11

El Contralor Regional (s) que suscribe cumple con remitir a Ud., Informe Final IE.55/11, que contiene los resultados de una investigación efectuada en la Intendencia Regional del Biobío.

Saluda atentamente a Ud.,

CONTRALOR REGIONAL DEL BIO BIO
SUBROGANTE

AL SEÑOR
JEFE DE AUDITORÍA INTERNA DE
INTENDENCIA REGIONAL DEL BIOBÍO
CONCEPCIÓN



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 87.808/11

INFORME FINAL DE OBSERVACIONES
IE N° 55 DE 2011 SOBRE
INVESTIGACIÓN ESPECIAL RELATIVA
A LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS DE
EMERGENCIAS.

CONCEPCIÓN, 27 JUL. 2011

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional, don Víctor Lobos Del Fierro, Intendente Regional del Biobío, solicitando que esta Contraloría Regional emita un pronunciamiento acerca de la legalidad de los procedimientos llevados a cabo en la adquisición de ciento setenta y cinco viviendas de emergencia, destinadas a otorgar una solución habitacional provisoria a los damnificados de la Población Centinela II de la comuna de Talcahuano.

De acuerdo con las facultades establecidas en la Ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, esta Contraloría Regional se constituyó en la Intendencia Regional del Biobío, con el objeto de desarrollar una investigación especial al respecto, cuyo resultado consta en el presente documento.

Antecedentes

El trabajo efectuado tuvo como finalidad investigar la denuncia de don Víctor Lobos del Fierro, quien señala que respecto de la adquisición de ciento setenta y cinco viviendas de emergencia, luego de realizada una serie de gestiones, se determinó que no se encontraba acreditada la entrega de treinta y una viviendas, las que sin embargo se encontraban pagadas por la Intendencia.

Metodología

El trabajo se ejecutó de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, e incluyó la solicitud de datos, informes, documentos y otros antecedentes que se estimaron necesarios.

A LA SEÑORA
GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BIOBÍO
P R E S E N T E.
VAP/MUS/vvu.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Análisis

De conformidad con las indagaciones efectuadas, antecedentes recopilados y considerando la normativa pertinente, se constataron los hechos que se exponen a continuación:

I. Sobre adquisición de viviendas de emergencia.

Por resolución N° 6.039 del 8 de noviembre de 2010, la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, transfirió a la Intendencia Regional del Biobío la cantidad de \$ 512.000.000, con la finalidad de pagar facturas correspondientes a la adquisición de ochocientas viviendas de emergencia, destinadas a dar solución a familias residentes de edificios afectados por el terremoto ocurrido el 27 de febrero de 2010.

Conforme a lo anterior y, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Supremo N° 150 de 2010, del Ministerio del Interior, la Intendencia Regional del Biobío, mediante resolución N° 1.719 del 9 de diciembre de 2010, autorizó la adquisición por trato directo de ciento setenta y cinco viviendas de emergencia a la sociedad comercializadora de maderas Procomad Ltda., por un valor unitario de \$ 535.500, IVA incluido.

Así entonces, mediante Orden de Compra N° 1143-639-SE10 del 14 de diciembre de 2010, la Intendencia adquirió ciento setenta y cinco viviendas de emergencia a Procomad Ltda, por un valor de \$ 93.712.500.

Posteriormente, el proveedor emitió la factura N° 2.624 del 22 de diciembre de 2010, por la venta de las citadas viviendas, la cual se pagó el día 30 del mismo mes, según consta en el comprobante de egreso N° 684.029.

En relación a la adquisición mencionada se determinaron las siguientes situaciones:

1.- No se encontraban adjuntas a la factura N° 2.624, la totalidad de las guías de despacho emitidas por el proveedor, comprobándose que faltaba la N° 3.387, antecedente que tampoco se ubicó en los archivos de la Intendencia. Lo indicado no permitió efectuar una cuadratura para validar la entrega de la totalidad de las viviendas.

2.- Producto de lo anterior, se solicitó al proveedor copia de la guía despacho N° 3.387, el cual remitió dicho documento constatándose, que éste fue emitido por la cantidad de setenta y siete viviendas de emergencia, sin embargo, expresamente se señala en ella que dicha cantidad no constituye venta, sino que solo traslado, por lo tanto, tal documento no constituía respaldo para el pago de la referida factura N° 2.624 del 22 de diciembre de 2010.

3.- La citada guía, fue firmada en señal de conformidad, por don Cristian Gibson Isla, ex funcionario del Gobierno Regional de la Región del Biobío, quién cumplió funciones como consultor en la Intendencia



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Regional, y desempeñó la labor de canalizar la entrega de viviendas en el período analizado, en cuyo rol firmó dicho documento, por cuanto según explica, se necesitaba pagar la factura y en consideración a que el proveedor contaba con las setenta y siete viviendas, pero no había lugar donde guardarlas y, no se tenía claro, a esa fecha, cuales eran los beneficiarios de éstas.

Agrega que, contó las viviendas por paneles ya que eso era lo más grande, constatando que éstos se encontraban fabricados en su totalidad, los que estaban en poder del proveedor. Añade además, que no le informó a ninguna jefatura y menos a finanzas respecto de esta situación.

4.- De acuerdo con lo expuesto en los párrafos precedentes, queda de manifiesto que la Intendencia Regional procedió a efectuar el pago sin contar con toda la documentación de respaldo, que acreditara la recepción efectiva de las viviendas adquiridas y que, la leyenda estampada por don José Contreras Torrealba, Jefe Departamento Social Regional, al reverso de la citada factura, la cual señalaba "recibidas y distribuidas las mediaguas según lo programado a los beneficiarios residentes en las aldeas", no corresponde a lo que realmente ocurrió.

5.- Se verificó que, el proveedor confeccionó en el mes de febrero de 2011, nuevas guías de despacho con cargo a las setenta y siete viviendas pendientes de entrega del año 2010, dentro de las cuales emitió la guía de despacho N° 3.445 del 28 de febrero de 2011, por la entrega de treinta y una viviendas de emergencia, documento firmado en señal de recepción por don Cristian Gibson Isla

Al respecto, cabe precisar que, la entrega de las viviendas de emergencia no fue efectiva, lo anterior, conforme a lo señalado por don Cristian Gibson Isla, debido a que tranzó con el proveedor el cambiar una vivienda por sesenta y seis planchas de terciado marino de 5 mm, lo que equivalía a forrar treinta y una viviendas interiormente, consiguiendo por este medio, que beneficiarios que habían recibido viviendas de emergencia, pudiesen contar con una mejor casa, ya que las entregadas eran muy precarias.

Por lo tanto, de las ciento cuarenta y cuatro familias que recibieron viviendas de emergencia, noventa y tres recibieron planchas para forrarlas en su interior.

Agrega, que firmó la guía de despacho "porque lo que había adquirido había sido efectivamente mediaguas, independiente que en la realidad se entregaron las planchas antes señaladas, por lo tanto, debía seguir figurando la adquisición de viviendas porque es lo que correspondía".

Por otra parte, señaló además que, la transacción con la empresa Procomad, Ltda., la realizó con el representante de dicha entidad, don Cristian Bravo Silva, actuación que no fue autorizada por ningún funcionario de la Intendencia, como tampoco le informó a la señora Intendenta de la época u a otro funcionario de dicha repartición.

6.- En relación a la determinación de la equivalencia de una vivienda con la cantidad de planchas de madera, don Cristian Gibson Isla, indicó que efectuó una cotización vía internet a Sodimac, información que utilizó para negociar el precio que el proveedor le ofreció por la equivalencia a



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

una casa de emergencia y, como el precio era razonable, accedió a cambiar una vivienda por sesenta y seis planchas de terciado.

7.- De las ciento cuarenta y cuatro viviendas que se entregaron, el señor Cristian Gibson Isla, destinó tres viviendas a la comuna de Santa Bárbara y una a la comuna de Coronel, esto por petición que le fue realizada por don Gonzalo Arroyo Contreras, Director Regional del Biobío de la Oficina Nacional de Emergencia, dado que dicha repartición no contaba con viviendas para ir en ayuda de familias damnificadas a causa de un incendio, accediendo entonces a la entrega de las cuatro viviendas antes señaladas, actuación que no contó con autorización de alguna jefatura de la Intendencia.

II.- Sobre entrega de viviendas.

Sobre esta materia, corresponde indicar que se efectuaron las siguientes actividades a objeto de validar la entrega de viviendas y la procedencia de los beneficiarios.

1.- La Intendencia Regional del Biobío, contaba con un listado de las familias que fueron beneficiadas con la entrega de ciento sesenta y cuatro viviendas de emergencia.

Cabe precisar al respecto, que el listado anterior contiene la información por la adquisición posterior de veinticinco viviendas más destinadas a familias del mismo sector.

Por otra parte, se obtuvo del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Biobío, SERVIU, la base de datos de la totalidad de familias que habitaban los departamentos en la Población Centinela II, ubicada en la comuna de Talcahuano.

Posteriormente, se procedió a cotejar que las familias que recibieron las viviendas estuvieran en el catastro de las familias que mantenía el SERVIU, constatándose que de las ciento sesenta y cuatro viviendas entregadas, veinte no fueron posibles de relacionar.

2.- Don Cristian Bravo Silva, representante de la empresa Procomad Ltda., entregó un listado con las noventa y tres familias que recibieron las planchas de madera para forrar sus viviendas, lo anterior, debido a que en la Intendencia Regional del Biobío, no se encontraba esta información disponible.

Con los datos otorgados, se procedió a cotejar que las familias incluidas en el listado mencionado, correspondieran a las beneficiarias a las cuales se les entregó viviendas con anterioridad, determinándose que no existían diferencias al respecto.

3.- Se efectuó una validación en terreno el día 6 de junio de 2011, a familias beneficiarias que además de recibir las viviendas hubieran sido objeto de la entrega de las veintidós planchas de madera, trabajo que se efectuó a catorce beneficiarios, que representan el 10% del total de las viviendas entregadas y el 15% de familias que recibieron planchas de madera para forrar las viviendas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

De la verificación realizada, se constató que todos los beneficiarios, además de las viviendas, contaban con sus casas forradas, no existiendo alguna observación que formular sobre el particular.

III.- CONCLUSIONES

1.- La intendencia de la Región del Bío-bío, efectuó el pago de la factura, sin contar con todos los antecedentes documentales de respaldo que acreditara la recepción conforme de todas las viviendas adquiridas.

2.- El señor Cristian Gibson Isla, ex funcionario del Gobierno Regional, se atribuyó facultades de las cuales no estaba investido al negociar con la empresa Procomad Ltda. para cambiar 31 viviendas de emergencia por lo que el estimó era equivalente a planchas de terciado, sin requerir para ello, la autorización a las autoridades pertinentes.

3.- En la Intendencia Regional, no existían registros documentales, en los cuales constara la entrega y recepción conforme, por parte de los beneficiarios, de las planchas de terciado que habría entregado directamente la empresa Procomad Ltda.

4.- Respecto de las situaciones observadas en el cuerpo del presente informe, relacionado con la adquisición, pago y entrega de viviendas de emergencia, esta Contraloría Regional dará inicio a un sumario administrativo para determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos precedentemente descritos.

Saluda atentamente a Ud.,

Jefe Departamento Control Externo
Subrogante
Contraloría General de la República
Región del Bio - Bío



www.contraloria.cl

